



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA POR PROMOCIÓN INTERNA PARA PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Visto el informe del Director, de fecha 20 de noviembre de 2023, por el que informa sobre la situación del nuevo Marco de Actuación y sobre la disponibilidad de plazas de FC.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le otorga el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le otorga la delegación del ejercicio de competencia en materia de Recursos Humanos acordada por el Consejo de Administración el 22 septiembre 1995.

ESTA PRESIDENCIA HA RESUELTO:

Primero. AUTORIZAR convocatoria para la cobertura mediante promoción interna de las siguientes plazas para personal FC por el sistema de concurso-oposición:

- 1 plaza de Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General.
- 1 plaza de Jefe de Departamento de Infraestructuras.
- 1 plaza de Jefe de Departamento de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente.
- 1 plaza de Jefe de Departamento de Planificación de Recursos Humanos.
- 1 plaza de Jefe de División de Explotación.
- 1 plaza de Jefe de División Económico-Financiero.
- 1 plaza de Jefe de División de Asesoría Jurídica.
- 1 plaza de Jefe de División de Sistemas Informáticos y Comunicaciones.
- 1 plaza de Jefe de División de Proyectos y Obras.
- 1 plaza de Jefe de División de Comercial y Marketing.

Segundo. Mandatar a Recursos Humanos para hacer las gestiones pertinentes para iniciar la convocatoria.

Tercero. Publíquese anuncio de la presente resolución en la web de la APC.

Ceuta, 21 de noviembre de 2023
PRESIDENTE

Juan M. Doncel Doncel

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano que dice la resolución o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 1

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification

